

### SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

• 56.83.22.22

### **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS**

.068

### **EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

.066

### LOCATEL

• 56.58.11.11

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIGILANCIA AMBIENTAL • 51.34.23.80 EXT. 4111



Abraham González 67 Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F.

Descubre más en:







Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.







# Contaminación Acústica

Se define como el exceso de sonido, de ruidos que alteran las condiciones normales del ambiente y son generados por actividades humanas; uso de automóviles (ruido de motor, claxon), la promoción de artículos para su venta con equipos de sonido, actividades industriales, la cual produce efectos negativos en la salud de las personas.

## Afectaciones Físicas

- Presión arterial
- Modificación del ritmo respiratorio
- Tensión muscular
- · Agudeza de visión
- Dolor de cabeza
- Tensión muscular
- Silbido en los oídos

Estos efectos no son permanentes, desaparecen al cesar el ruido, sin embargo, si la exposición es prolongada puede provocar sordera.

## Afectaciones Psicológicas

Estrés

- Mala memoria
- Irritabilidad
- Falta de atención
- Trastornos del sueño
- UNA CIUDAD RUIDOSA

En el DF, habitamos casi **10 millones de personas**, por lo que es considerada como una de las ciudades con mayor contaminación acústica.

# LA LEY SEÑALA SANCIONES

La Asamblea Legislativa del DF, reformó en el 2012 la Ley de Cultura Cívica, para generar un ambiente libre de contaminación acústica.

Generar ruido no es un delito, pero SÍ una falta administrativa.

El Gobierno del Distrito Federal a través de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Seguridad Pública y Protección Civil coadyuva a combatir la contaminación acústica en la ciudad.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es la responsable de medir los niveles de ruido con la operación de **70 dispositivos** denominados "**Decibelímetros**", para vigilar que no se rebasen los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que, de acuerdo con la Norma Ambiental del Distrito Federal, son de **65 decibeles durante el día y 62 en el horario nocturno.** 

Aquellos que infrinjan lo estipulado en la Ley de Cultura Cívica en materia de contaminación por ruido serán remitidos ante el Juez Cívico.

LAS MULTAS VAN DESDE 10 A 40 SALARIOS MÍNIMOS O ARRESTO DE HASTA 24 HORAS.

## MINIMIZA EL RUIDO EN LA CALLE

- Si tienes que usar equipos de sonido, baja el volumen.
- Tampoco grites.
- Si estás trabajando en un área donde hay ruidos fuertes, debes usar tapones de oído o auriculares para evitar pérdida de audición.
- Solicita que bajen la música en los lugares públicos cuando la consideres elevada.

